

# CORPORATIVO

Rogelio Varela

## Juez frena uso de espectro

Una nueva vertiente judicial en torno a la licitación 21 impide que Nextel-Televisa pueda usar el espectro subastado.



Juan Molinar.



Mario Sánchez.



Enrique Castillo.

Le decía que la subasta de espectro para telefonía móvil y transmisión de datos, que ha resultado polémica, por decir lo menos, aún estará en tribunales como parte de las demandas interpuestas por Iusacell, una empresa que se ha manifestado a favor de la competencia en las telecomunicaciones, pero se niega a que sea malbaratado espectro que en el futuro podría ser revendido a su valor real.

Pues bien, la nota es que apenas el viernes pasado el juez segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con sede en Toluca, derivado del amparo presentado por Iusacell en contra de la entrega de títulos de concesión al consorcio Nextel-Televisa, ordenó paralizar los efectos naturales y jurídicos derivados de la entrega de las concesiones a dicho consorcio, y para que no puedan aprovechar y explotar las bandas de frecuencia del espectro de 1700 MHz.

Con eso el juez determinó que todo aquellos actos que pudieran realizar las empresas que comanda Peter Foyo y Emilio Azcárraga Jean, una vez que les fueron entregados los títulos de concesión, se deben mantener sin movimiento alguno, hasta en tanto el juez mexiquense no haya resuelto el fondo del amparo.

En días pasados le comenté que si bien en otros juicios no se había resuelto suspender el procedimiento de licitación, esto no impedía a Iusacell que una vez concluido ese procedimiento, vía un amparo, se pudieran detener los efectos de dicha subasta de espectro, lo cual es un tema sin duda de interés para todo el público para conocer si la cuestionada licitación 21 fue legal o todo lo contrario, como ha quedado evidenciado en diferentes instancias.

Como sabe, la inconformidad en torno a la mecánica de la subasta ha trascendido más allá del Poder Judicial, ya que incluso los legisladores se han pronunciado porque se repon-

ga todo el proceso, bajo el argumento de que no debería malbaratarse un bien de la nación, como es el espectro radioeléctrico.

Y bueno, como es del conocimiento de la opinión pública, Iusacell interpuso además un amparo B ante el juez 16 de Distrito de Córdoba, Veracruz, en el que se presentaron dos solicitudes de suspensión de entrega de los títulos de concesión a Nextel-Televisa.

La primera de ellas es para que no se entreguen los títulos de concesión derivados de la licitación 21.

Respecto de esta solicitud de suspensión, el pasado miércoles 6 de octubre la juez abrió un incidente de violación de suspensión en contra del secretario de Comunicaciones y Transportes, Juan Francisco Molinar Horcasitas.

Pues bien, si ese incidente de violación de la suspensión procede, tendría como resultado



Fecha 11.10.2010	Sección Negocios	Página 30
---------------------	---------------------	--------------

la nulidad del título de **concesión** y delito por parte de Molinar Horcasitas.

En la segunda solicitud, Iusacell pidió que se suspendieran los efectos del título de **concesión**. Como éstos ya fueron entregados por la SCT, lo que Iusacell demanda es que la **concesión** no tenga validez y por lo tanto no pueda utilizarse.

En una decisión provisional, también el 6 de octubre la juez negó la segunda suspensión solicitada hasta que se realice la audiencia respecto de la suspensión definitiva, que será el 13 de octubre próximo.

Es por esto que mientras el Poder Judicial trabaja institucionalmente, la SCT ha optado por actuar mediáticamente manipulando las decisiones provisionales del Juzgado 16 a través de comunicados, como es el caso del No. 166 publicado la tarde del jueves 7, en donde dice que la juez federal negó a Grupo Iusacell la suspensión solicitada.

¿Por qué entonces las huestes de Molinar Horcasitas no informaron también en ese comunicado que la juez abrió un nuevo incidente de violación de suspensión para la entrega de títulos de **concesión**? Al tiempo.

## La ruta del dinero...

### CCE apoya mando único

Aunque la debilidad del mercado interno se ve como la principal preocupación del sector privado, también la creciente inseguridad es un foco rojo para la economía. Por lo pronto, el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), que tiene como mandamás a **Mario Sánchez**, se pronunció a favor de la reforma constitucional presentada a la Cámara de Senadores por el presidente **Felipe Calderón**, que propone instaurar un modelo de mando único policial, claro está, acreditado en las entidades federativas. La postura de la cúpula empresarial busca sensibilizar a los legisladores, ya que de continuar el ascenso de la impunidad e inseguridad podrían retraerse más las inversiones, aunque esto sea minimizado por algunos funcionarios que vaya usted a saber en qué país viven.

### Ganan acciones de Ixe 14%

Luego de que sigue latente una eventual compra por parte de Banorte, las acciones de Ixe Grupo Financiero han despertado el interés de los inversionistas, al grado que la semana que acaba de terminar se ubicaron entre los papeles con más ascensos al acumular una ganancia de 14 por ciento. Sin duda influyó la decisión de Ixe de desistir a su interés de tratar de capitalizar a Mexicana de Aviación junto con otros inversionistas. También ayudó que el grupo que comanda **Enrique Castillo Sánchez Mejorada** haya sacado a los mercados internacionales deuda a diez años por la friolera de 120 millones de dólares, en una operación liderada por Goldman Sachs. Los bonos en cuestión pagarán 9.21 por ciento anual y fueron inscritos en la bolsa de Luxemburgo.

### Ley de Ayuda Alimentaria

Un tema que pasó de largo la semana pasada, pero que tendrá impacto en las empresas, fue la aprobación de la Ley de Ayuda Alimentaria que logró el visto bueno de la Cámara de Senadores con un dictamen del PRI que logró 79 votos a favor y cero en contra. Con esto los empleadores podrán optar por ofrecer dicha prestación a sus trabajadores por diversas vías, pero sin que ello represente una obligación. Entre los argumentos para aprobar esa ley se consideró la importancia de que los trabajadores puedan acceder a una alimentación sana, balanceada y nutritiva, con miras a disminuir la alta incidencia de enfermedades causadas por el sobrepeso y la obesidad, lo que representa un elevado costo para el sistema de salud y ausentismo en las organizaciones. ☒

Viñetas: Ezquerro    rvarela@elfinanciero.com.mx